

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de La Pesga

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del uso temporal o esporádico de determinadas instalaciones municipales y de la Tasa por su utilización.**

El Pleno del Ayuntamiento de La Pesga en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por la utilización temporal o esporádica de determinadas instalaciones municipales y de la Ordenanza reguladora del uso temporal o esporádico de dichas instalaciones y de la tasa por su utilización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Pesga:

<https://lapesga.sedelectronica.es>

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones durante el citado plazo de información pública, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Pesga, 30 de diciembre de 2025

José David Domínguez Martín

ALCALDE

